



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de junio de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Hernán de Jesús Mesa Grajales.
Accionada	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicado	2023-171
Auto de Sustanciación	0689
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez